



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0058/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de enero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-22	Número de Registro Ambiental GONTC2200611
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social
GONHERMEX, S.A. DE C.V.

C. María Yanett Campos Arteaga
Representante Legal

Domicilio de encierro y para recibir notificaciones:

Carretera Coroneo-Huimilpan No. 23,
Fraccionamiento Industrial El Pueblito, C.P. 76900, Corregidora, Qro.
Teléfonos: (442) 219-92-04
Correo electrónico: mcampos@grupogonher.com

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

Ninguna adicional

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 16 de octubre de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0067/10/23, promovido por la persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., a través de la C. María Yanett Campos Arteaga, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó el alta de 02 (dos) unidades en la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-04-22, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1365/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-I-04-22 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., para 05 (cinco) unidades tipo caja cerrada.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1358/2023 de fecha 27 de julio de 2023, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-04-22 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0058/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de enero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-22	Número de Registro Ambiental CONTC2200611
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., debido a al cambio de placas de las 05 (cinco) unidades tipo caja cerrada previamente autorizadas.

- III. Que mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos presentado en fecha 16 de octubre de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0067/10/23, la persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-04-22, en atención al alta de 02 (dos) unidades tipo caja cerrada en dicha autorización.
- IV. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2111/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 notificado a la promovente en fecha 05 de diciembre del mismo año, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- V. Que con fecha 15 de diciembre de 2023, la persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., a través de la C. María Yanett Campos Arteaga, en su carácter de representante legal, presentó mediante escrito de misma fecha, registrado con folio ORQRO/2023-0001865, información con la cual se atendió en tiempo y forma el requerimiento que le fue formulado en el Oficio No. F.22.01.01.02/2111/2023.
- VI. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, constatando que la promovente cumplió con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por el alta de 02 (dos) unidades tipo caja cerrada con números de serie: JHHTESOFORK003526 y JHHTESOF7RK003524, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0058/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de enero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-04-22	GONTC2200611

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

AUTORIZACIÓN:

No.	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
034/2022	CAJA CERRADA	3MGN1R755EM000028	SX0522C	2014	6	TONELADAS
035/2022	CAJA CERRADA	WV1BH22F3F7008064	SX0610C	2015	2.4	TONELADAS
036/2022	CAJA CERRADA	WV1BH22F3F7007853	SV8408D	2015	2.4	TONELADAS
037/2022	CAJA CERRADA	JHHTEP1H5KK002424	SV1877D	2019	4	TONELADAS
038/2022	CAJA CERRADA	JHHTEP1H2KK002302	SX0645C	2019	4	TONELADAS

ESTA AMPLIACIÓN:

No.	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
001/2024	CAJA CERRADA	JHHTES0F0RK003526	SY9795D	2024	4	TONELADAS
002/2024	CAJA CERRADA	JHHTES0F7RK003524	SY9794D	2024	4	TONELADAS

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada es de 07 (siete) con una capacidad de carga total de 26.8 (Veintiseis punto ocho) toneladas por viaje, para la recolección y transporte de residuo peligroso.

Las unidades con números de serie: JHHTES0F0RK003526 y JHHTES0F7RK003524 (objeto de esta ampliación) , podrán transportar el siguiente residuo peligroso:

Acumuladores automotrices usados

La presente autorización ampara la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- La persona moral denominada CONHERMEX, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0058/2024

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de enero de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-04-22	Número de Registro Ambiental CONTC2200611
---------------------------------------	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-04-22 emitida por esta Oficina de Representación mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1365/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx

Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial,
pablo.brauer@semarnat.gob.mx

M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

ORQRO/2023-0001865
22/HS-0067/10/23
PAI/LSV/HGAD/JJMM